

DECRETO ALCALDICIO N° 203 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Enero 18 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Ord. N° 006 de fecha 11/01/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 1208 de fecha 29/12/2015, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 154, que existen modificaciones al Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 03 de fecha 08/01/2016, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

Declaración Jurada Notarial de fecha 12/01/2016, del Representante Legal de Empresa Promet Servicios SPA., en que declara que la empresa no ha operado como entidad económica ni generado documento tributario alguno en la comuna de Requinoa, entre el período comprendido entre el 03 de Septiembre de 2015 y el 31 de Diciembre de 2015.-

Acta de Visita Inspectoral y Control de fecha 15/01/2015 de Inspección Municipal, de acuerdo a los procedimientos de visita inspectiva en dirección comercial de Empresa Promet Servicios SPA., se constata el no funcionamiento de actividad comercial, respaldado con registros fotográficos.-

**VISTOS** :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **ENERO 2016 HASTA DICIEMBRE 2016**, períodos semestrales **Ene-Jun.2016 y Jul-Dic.2016** (correspondiente al segundo semestre año 2015 y primer semestre año 2016), giro "HOSTAL", a nombre del contribuyente **Sres. PROMET SERVICIOS SPA.**, Rut. N° 96.853.940-K, con domicilio comercial, ubicado en Ruta H-35 (Ruta del Acido), Km. 20,5, comuna de Requinoa.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/KNC/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.